

EXCELSOR

## Sólo el Indulto Podría Liberar Pronto a María Estela M. de Perón

PANAMA, 21 de marzo (AP y AFP)—Aunque no se conoce aún la suerte inmediata que correrá la ex Presidenta María Estela Martínez de Perón, según medios autorizados, aparentemente la única alternativa que existe para que sea liberada podría ser un indulto del gobierno militar, que la mantuvo detenida desde hace cinco años, tras su derrocamiento.

Sin embargo, el gobierno tampoco ha dado ningún indicio sobre esa posibilidad, y se ha limitado a decir que el caso está en manos de la justicia.

Por otra parte, la pena fijada por el juez federal Norberto Giletta, de ocho años de prisión para la ex Mandataria, por operaciones fraudulentas con fondos de la ex "Cruzada de solidaridad justicialista", impidió la ex-carcelación de la viuda de Perón, para lo que se requiere que haya estado en prisión dos tercios de la pena impuesta, lo que se cumplirá en julio.

Por lo tanto, declararon expertos legales a menos de que el gobierno, la indulte o le conmute la pena en razón del tiempo que ha pasado en prisión, su liberación podría demorar más.

Mientras tanto, las autoridades panameñas, la familia del general Omar Torrijos y centenares de periodistas, esperaban hoy aquí el resultado de las gestiones que se hacían en Buenos Aires sobre la situación judicial de la ex Presidenta argentina.

El principal negociador encargado de lograr la liberación de la ex Mandataria es Hugo Torrijos Herrera, ex embajador en Buenos Aires y hermano del general Torrijos. Este declaró que a la Associated Press que el avión personal de Torrijos está aún en el aeropuerto de Tocumen, en espera de la decisión final del caso.

SIGUE EN LA PAGINA SEIS

## Sólo el Indulto Podría Liberar a María Estela M. de Perón

Sigue de la página tres

Asimismo, dijo que un departamento de un edificio de su propiedad estaba prácticamente listo para recibirla, y que decenas de fotógrafos han acudido en las últimas horas al edificio que se encuentra frente a la residencia de la familia Torrijos Richa, en el barrio residencial de San Francisco de la Caleta.

Torrijos dijo que el avión dispuesto para la viuda de Perón estaba preparado para partir ayer, pero que el anuncio de la condena judicial de ocho años contra ella, trastornó todos los pla-

nes que habían sido preparados al respecto.

### PODRÍA RADICAR EN ESPAÑA

Por otro lado, fuentes argentinas dijeron hoy en Madrid que la ex Presidenta argentina podría fijar su residencia aquí, una vez que sea liberada en Buenos Aires.

Las fuentes añadieron que la viuda de Perón podría ser liberada dentro de cuatro meses, y fijaría su residencia en la Quinta "17 de Octubre", donde vivió exiliada con su difunto esposo Juan Domingo Perón, en el barrio residencial ma-

drileño de Puerta de Hierro.

Sin embargo, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España se informó que se desconoce la posible llegada a Madrid de Isabel Perón en un futuro cercano.

En Buenos Aires, la condena a la ex Presidenta a ocho años de cárcel, que

ahora extiende esa condición hasta el 24 de julio del presente año, cuando cumpla dos tercios de la sentencia, fue recibida con "sorpresa e indignación", como lo señala uno de los muchos comentarios de sectores justicialistas (peronismo).

Asimismo, subrayan que la condena judicial "es un agravio más a la señora de Perón y al movimiento peronista", sosteniendo que el juicio al que ha sido sometida "fue una parodia de justicia", y que se trata de "resentimientos políticos" trasladados a los estrados de los tribunales civiles.

Por otra parte, se estima que la defensa de la viuda de Perón apelará del fallo, toda vez que resulta dudosa la concesión del indulto gubernamental.

A este respecto, fuentes justicialistas afirmaban hoy que de producirse el mismo, "Isabel" lo rechazaría

políticamente, pues "no está en su ánimo agradecer la gracia de un gobierno no sólo impopular, sino también antipopular".

Según la Constitución

Nacional, entre las facultades que otorga al Poder Ejecutivo, está la de indultar y conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal.